

RicardoArchivComponer
del texto

ACUERDO POR LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL.

En Santiago, a 30 de agosto de 1999, reunidos el Candidato Presidencial señor Ricardo Lagos y los directivos, profesionales y voluntarios de las organizaciones de la sociedad civil que más abajo se consignan, declaran:

Considerando:

1. Que el primer Gobierno del siglo XXI debe estar animado por el protagonismo de la ciudadanía, y que la democracia chilena necesita mejorar sustantivamente la calidad de sus instituciones, permitiendo que la representación política se complemente con formas participativas de gestión pública que surjan de la misma sociedad.
2. Que la economía del país pide un nuevo estilo de desarrollo, que vincule las oportunidades individuales a la equidad social, en un modelo donde el crecimiento sea compatible con un medio ambiente sustentable, y que es urgente una renovación cultural, que expanda las libertades de las personas, promoviendo los valores de la tolerancia y la diversidad, dentro de una ética de los derechos humanos, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales.
3. Que la historia del país de los últimos años conoce una rica experiencia de asociativismo ciudadano, a través del cual, centenares de personas e instituciones establecieron redes de trabajo y desarrollaron acciones directas con comunidades pobres o marginadas, reivindicando sus derechos y la participación social.
4. Que en la lucha por la recuperación de la democracia, los movimientos sociales y las organizaciones no gubernamentales (ONG's) ejercieron una tarea humanitaria mundialmente reconocida, y que aportaron, a la vez de profesionales, un conjunto de saberes nuevos, que constituyeron las bases de las nuevas políticas implementadas por los gobiernos postautoritarios.
5. Que entre el Estado y el Mercado se ubica un amplio espacio compuesto por "organizaciones privadas de desarrollo con fines públicos" que poseen un carácter no lucrativo como son las ONG's, sus Corporaciones y Fundaciones; instituciones de filantropía empresarial; asociaciones comunitarias, con sus organizaciones vecinales territoriales y funcionales; centros culturales y clubes deportivos; entidades gremiales, profesionales y sindicales; organismos de

derechos humanos y de extensionistas jurídicos; organizaciones económicas populares y empresas sociales; centros de alumnos y agrupaciones de jóvenes y de niños y niñas; organizaciones de mujeres, ambientalistas y de la tercera edad; organismos que trabajan con la discapacidad, entre otras, que forman una importante red asociativa ciudadana que se extiende por todo el país.

6. Que las organizaciones del Tercer Sector movilizan y acrecientan a través de sus acciones y programas uno de los recursos más significativos para superar la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población cual es su capital social, siendo éste igual de estratégico que el capital económico-empresarial para el desarrollo del país.
7. Que la participación ciudadana de los actores sociales al ser incorporada a la formulación de las políticas públicas, tanto en su diagnóstico, planeamiento, diseño, ejecución, cumplimiento, evaluación como en su fiscalización, logra el doble propósito de enriquecer la acción del Gobierno y el fortalecimiento de la sociedad civil.
8. Que actualmente se vive un proceso mundial de valoración del rol técnico y social de las organizaciones de la sociedad civil, reconocido por los Gobiernos de países de democracia avanzada, por el sistema mundial de Naciones Unidas y por las agencias de cooperación y financiamiento para el Desarrollo, y que conjuntamente, las Cumbres de los años noventa relevaron el rol del Tercer Sector en la elaboración de las políticas sociales en los países y concordando en la necesidad de avanzar en nuevas prácticas de cooperación entre el Estado y la sociedad civil.
9. Que existe una coincidencia de propósitos entre el Programa de Gobierno de Ricardo Lagos y los planteamientos del Tercer Sector en cuanto a reconocerle a los movimientos ciudadanos el protagonismo que le corresponde en la construcción de una sociedad moderna, plural, solidaria y creativa, propia del siglo XXI.

Concuerdan en impulsar, desde el Gobierno y el Tercer Sector, las siguientes iniciativas:

1. El Gobierno dictará una Directiva Presidencial para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dirigida a los Ministerios y Servicios Públicos, indicando que dichas reparticiones serán evaluadas, junto con otros criterios de modernización del Estado, por sus resultados en materia de:
 - a) Incorporación en las metas ministeriales del objetivo de promover la participación ciudadana asociada a los ámbitos de intervención específicos de sus políticas públicas.
 - b) Destinación de recursos públicos para el fomento de las organizaciones sociales y reconocimiento de la participación ciudadana como un componente sustantivo y evaluable de las políticas de asignación de recursos a proyectos de interés social.
 - c) Creación y Fortalecimiento de Fondos Públicos concursables destinados a financiar programas de las organizaciones del Tercer Sector que contribuyan al desarrollo de políticas sociales innovadoras.
 - d) Fiscalización de la transparencia de los mecanismos de asignación de recursos, velando por la calidad técnica de las intervenciones sociales y por el control del buen uso de los fondos públicos.
2. El Gobierno entregará a una Autoridad Pública la responsabilidad del seguimiento de las directrices presidenciales. Esta Autoridad deberá constituir un Consejo para el Fomento del Tercer Sector, que se integrará de manera mixta con representantes de los Ministerios y de las organizaciones de la sociedad civil.
3. Las organizaciones del Tercer Sector y sus entidades gremiales participarán en el diseño, evaluación y seguimiento de las metas ministeriales de las políticas públicas y en el control ciudadano de los recursos públicos, respetando las normas y procedimientos que las instituciones estatales tengan al respecto.
4. El Ejecutivo enviará al Congreso Nacional un Proyecto de Ley del Tercer Sector que debe incluir las siguientes materias:

- a) Marco Legal que facilite la libre constitución de la organización del Tercer Sector.
 - b) Registro Público de organizaciones del Tercer Sector.
 - c) Tratamiento tributario que considere incentivos para las donaciones privadas, personales y empresariales, a las organizaciones del Tercer Sector.
 - d) Fortalecimiento de las organizaciones del Tercer Sector, a través de Fondos Concursables para Proyectos Sociales y de Créditos para el Mejoramiento de la Gestión Institucional.
 - e) Establecimiento de una instancia gubernamental que norme y fiscalice las organizaciones del Tercer Sector y que garantice que las donaciones privadas y los recursos públicos que reciban las organizaciones del Tercer Sector se utilicen para iniciativas sociales y culturales sin fines de lucro.
5. Las organizaciones del Tercer Sector se comprometen a apoyar los procesos participativos de la ciudadanía, potenciando de esta manera la calidad de las políticas públicas, adoptando la idea de la responsabilidad social compartida en el desarrollo del país. Especialmente es responsabilidad del Tercer Sector trabajar en los temas emergentes del desarrollo humano: la protección del medio ambiente, la promoción de los derechos humanos y ciudadanos, la igualdad de oportunidades para las mujeres, la no-discriminación por discapacidad y enfermedades, el respeto a la diversidad étnica y cultural del país, la ampliación de las libertades civiles y la integración de los jóvenes a partir del reconocimiento de sus derechos e identidad.
 6. El Gobierno y el Tercer Sector trabajarán por fomentar una cultura de la cooperación solidaria, facilitando el aporte que gobiernos y agencias de países desarrollados hagan en beneficio de los sectores más postergados, en un marco de integración nacional y latinoamericana. Asimismo, trabajaremos para que Chile sea un País de Cooperación, poniendo a disposición las experiencias y conocimientos del Tercer Sector, en los planes de asistencia técnica que vayan en beneficio de otras naciones.
 7. El Gobierno fomentará, a través de un Proyecto de Ley, el asociacionismo ciudadano a nivel comunitario poniendo una especial atención en los jóvenes, las mujeres, los niños y niñas y las personas adultas mayores. Del mismo modo, se

fomentará la participación ciudadana a través de consejos asociativos comunales, regionales y nacionales.

Firman este Acuerdo, con la voluntad de inaugurar una nueva época de cooperación entre el Tercer Sector y el Estado, en el espíritu de una democracia ciudadana participativa, Ricardo Lagos y las personas que a continuación se señalan.

Ricardo Lagos Escobar

Francisco Estévez Valencia
 Alberto Etchegaray Aubry
 Carlos Bascuñán Edwards
 Ana María Correa
 Jorge Osorio Vargas
 Ximena Valdés Subercaseaux
 Eduardo Rojas Zepeda
 Mercedes Montoya Leiva
 Alfredo Ardouin Shand
 Patricio Silva
 Daniel Rey Pozo
 Ana María Ordenes López
 Verónica Edwards Risopatrón
 Marcelino Collío Calcomin
 Santiago Araya Massry
 Ximena Díaz Beir
 Antonio Alvear Balmelli
 Jorge Razzeto Migliaro
 Cecilia Leiva Montenegro
 Alfredo Joignant Rodón
 Adolfo Castillo Díaz
 Alejandro Ormeño
 Nuria Núñez Rius
 Lorenzo Figueroa
 Patricio Westphal Stambuck
 Jorge Baeza
 Ana María Mediolli
 Loreto Schnake Neale
 Jorge del Picó Rubio
 Francisco Meneses Mellado
 Eliana Ampuero Yévenes
 Pedro Vera Román
 Guillermo Sandoval Vásquez
 Andrea Fernández González
 Alberto Bastias Correa
 Sergio Micco Aguayo
 Guillermo Yungue Bustamante
 Osvaldo Torres Gutiérrez

Teresa Valdés Echenique
 Jorge Frei Ruiz-Tagle
 Ignacio Balbontín
 Sebastián Cox Urrejola
 Valeria Luco Rojas
 Felipe Viveros Caviedes
 Elizabeth Rubio Farias
 Sergio Martinic Valencia
 Roberto Teplizky Barahona
 Humberto Vergara Navarro
 Leonardo Moreno Núñez
 Ana M^ª de la Jara Goyeneche
 M^ª Loreto Egaña Barahona
 Cristian Moscoso Guasta
 Carlos Prosser
 José Escada
 Isabel Duque Casellas
 Alberto Saini Baroni
 María Ariadna Hornkohl
 Luis Cárdenas Vásquez
 Verónica Gubbins Foxley
 Eduardo Hill Merino
 Roberto Garretón Merino
 Daniel Farfán Palma
 Alfredo Del Valle
 Pamela Caro Molina
 Norma Muñoz Peñailillo
 Vilma Pérez Pino
 Paula Zuñiga Calderón
 M^ª Isabel Maturana Villagra
 Héctor Olivo Lillo
 Diego Carrasco Carrasco
 Francisco Valiente Garcés
 Oscar Torres Rivera
 Ximena Molina Paredes
 Erich Schmidt Yañez
 Sergio Tobar Renovales
 Jorge Maldonado Roldón